



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRESIDENCIA N° 001421-2023-P-CSJCL/PJ

Callao, 06 de diciembre de 2023

Vistos: El Oficio N° 000296-2023-JPL-GAD-CSJCL-PJ de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Coordinadora del Módulo de Juzgados de Paz Letrado.

Considerando:

Primero. Es atribución de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia dirigir la política interna de su distrito judicial, así como ejercer las demás atribuciones que le confieren las leyes y los reglamentos, con la finalidad de brindar un eficiente servicio de administración de justicia en beneficio de los justiciables, tal como se establece en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. Mediante Oficio N° 000296-2023-JPL-GAD-CSJCL-PJ, la Coordinadora del Módulo de Juzgados de Paz Letrado informó que, en una reunión efectuada con las magistradas de los Juzgados de Paz Letrado, acordaron realizar una jornada maratónica de descarga procesal de escritos y otros actos procesales para el día 15 de diciembre de 2023, en el horario de 08:00 a 24:00 horas, siendo que dicha decisión se sustenta en que, a pesar de los esfuerzos desplegados durante los meses anteriores por los integrantes del Módulo de los Juzgados de Paz Letrado, aún se mantienen escritos pendientes de proveer, los mismos que experimentan un incremento diario; de otro lado, informó que las metas a cumplir en la referida maratón serán las siguientes:

- 50 sentencias y autos finales.
- 100 notificaciones.
- 50 costuras y foliaturas de expedientes.
- 100 proyectos de resoluciones.
- 250 escritos proveídos.
- 50 entrega de Depósitos Judiciales de procesos de Alimentos.

Tercero. Al respecto, es una política de gestión de esta Presidencia la de servir a los ciudadanos de la manera más célere, eficiente, honesta y objetiva, a fin de lograr un servicio de administración de justicia bajo los principios de transparencia y legalidad; por tal motivo, para el presente año, se ha planteado *"fortalecer la celeridad de la administración de justicia en la Corte Superior de Justicia del Callao"* estableciéndose como meta reducir los escritos pendientes de proveer; así como los expedientes que se encuentren en trámite.

Cuarto. Estando a lo informado y solicitado por la Coordinadora del Módulo de Juzgados de Paz Letrado; y, a fin de viabilizar el conteo de las descargas que se realicen en el Sistema Integrado Judicial, este despacho considera que debe computarse los actos procesales que fueron establecidos en la Resolución Administrativa N° 000121-2023-P-CE-PJ, los cuales fueron establecidos por la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial en la Jornada Judicial Extraordinaria realizada el 11 de agosto de 2023, en la medida que resultan aplicables a la instancia:

- a. Total de sentencias.
- b. Total de autos.
- c. Total de decretos.
- d. Total de ingreso de expedientes.
- e. Total de notificaciones.
- f. Total de audiencias.
- g. Total de transcripción de actas de audiencia.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Asimismo, atendiendo que es factible adicionar las elevaciones debido a que dichos actos procesales si son cuantificables en el Sistema Integrado Judicial – SIJ, los mismos también deben computarse, por lo que el Sistema Integrado Judicial será la fuente oficial de recolección de datos de los actos procesales descargados.

Quinto. En tal sentido, lo solicitado por la Coordinadora del Módulo de Juzgados de Paz Letrado, constituye un importante mecanismo de descarga procesal que va a permitir la resolución célere y oportuna en los expedientes que vienen tramitándose en el Módulo de Juzgados de Paz Letrado, lo cual redundará en beneficio de los justiciables de este Distrito Judicial.

Sexto. Siendo así, corresponde autorizar la realización de la Jornada Maratónica de Descarga Procesal para el día 15 de diciembre de 2023, el mismo que se desarrollará en el horario de 08:00 a 24:00 horas, y serán efectuadas por los magistrados y personal jurisdiccional del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Juzgado de Paz Letrado.

Séptimo. De otro lado, estando a los parámetros establecidos en la Resolución Administrativa N° 000121-2023-P-CE-PJ, se considerará en la referida actividad los siguientes actos procesales:

- Total de sentencias.
- Total de autos.
- Total de decretos.
- Total de ingreso de expedientes.
- Total de notificaciones.
- Total de audiencias.
- Total de elevación de expedientes.
- Total de transcripción de audiencias.

Por tales consideraciones y en uso de las atribuciones establecidas en los numerales 3 y 9 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Se resuelve:

Artículo primero: Autorizar la Jornada Maratónica de Descarga Procesal para el día 15 de diciembre de 2023, el mismo que se desarrollara en el horario de 08:00 a 24:00 horas, y serán efectuadas por los magistrados y personal jurisdiccional del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Juzgado de Paz Letrado de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Artículo segundo: Disponer que los actos procesales que se considerarán en las citada Jornada Maratónica de Descarga Procesal, serán los siguientes:

- Total de sentencias.
- Total de autos.
- Total de decretos.
- Total de ingreso de expedientes.
- Total de notificaciones.
- Total de audiencias.
- Total de elevación de expedientes.
- Total de transcripción de audiencias.

Artículo tercero: Disponer que la Gerencia de Administración Distrital en coordinación con las Jefaturas de Unidad, brinden el apoyo respectivo para el correcto desarrollo de la jornada extraordinaria autorizada en el artículo primero de la presente resolución.



PODER JUDICIAL DEL PERÚ

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo cuarto: Disponer que la Unidad de Planeamiento y Desarrollo de esta Corte Superior de Justicia, efectúe el seguimiento y monitoreo de la producción del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Juzgado de Paz Letrado, y culminada la Jornada Maratónicas de Descarga Procesal, deberá remitir al Despacho de Presidencia la producción obtenida en el referido día.

Artículo quinto: Disponer que la Coordinadora del Módulo de Juzgados de Paz Letrado, brinde el apoyo administrativo correspondiente a los magistrados y personal jurisdiccional que participen en la citada Jornada; asimismo, deberá brindar apoyo a la Jefatura de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo respecto de la información que se requiera en cuanto a los actos procesales descargados.

Artículo sexto: Encargar a la Coordinación de Imagen Institucional la difusión del evento autorizado en la presente resolución a través de la página web, correo institucional y redes sociales oficiales de la Corte Superior de Justicia del Callao.

Artículo séptimo: Poner la presente resolución a conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control de la Corte Superior de Justicia del Callao, Magistrados del 1º, 2º, 3º, 4º y 5º Juzgado de Paz Letrado, Gerencia de Administración Distrital, Jefaturas de Unidad, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Informática, Coordinación de Imagen Institucional, Coordinadora del Módulo de Juzgados de Paz Letrado, Responsable del Área de Estadística y del personal jurisdiccionales de los órganos jurisdiccionales antes citados, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE y ARCHÍVESE


 PODER JUDICIAL DEL PERÚ

Dra. TEREZA J. SOTO GORDON
Presidenta
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO